AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **2 de octubre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 898/15.- CONTRATACIÓN.- 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA RELATIVA AL PLAN DE ASFALTO 2015.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra relativa al Plan de Asfalto 2015 a la Entidad MECLAS BITUMINOSAS, S.A. con CIF A-14303630, en la cantidad de 662.887,41 € más 139.206,36 € de IVA, total: 802.093,77 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Asfaltado de solar terrizo en calle Pintor Mariano Fortuny: 55.981,39 €.-
- Sellado de fisuras en antigua carretera de Madrid y otros: 40.173,21 €.-
- Sustitución de juntas de dilatación en puentes de la antigua carretera de Madrid: 27.700,08 €.-
- Programa de bacheo de las calzadas de la ciudad mediante aglomerado asfáltico en caliente durante el plazo máximo de un año a partir de la finalización de las obras que comprende el proyecto, según las condiciones ofertadas que se incorporarán como anexo al contrato administrativo a formalizar, en su caso, con dicha entidad.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

Código Seguro de verificación:SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	15/10/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==	PÁGINA	1/2

SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Vía Pública justificativo de los extremos previstos en el art.151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente Acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	15/10/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==	PÁGINA	2/2

SrvC4vqQ7iQml6ol+f3Qkw==